



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	011 de marzo 21 de 2024
CLASE DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	TROFEOS DE ANTIOQUIA LTDA
OBJETO	“SUMINISTRO DE MEDALLERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA”.
VALOR INICIAL	Seis millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintidós pesos M/L (\$6.299.622).
PLAZO	Diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y acta de inicio. Teniendo en cuenta que en la Semana Santa no se laborará, se corre el cronograma de contratación y la ejecución contractual empezará a contar a partir del 01 de abril de 2024.
FECHA DE INICIO	Abril 01 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Abril 09 de 2024

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y la señora MERY GRANADA MARTINEZ, identificada con cédula No. 32.454.354 de Medellín como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 01 de abril de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 011 con la señora MERY GRANADA MARTINEZ con número de cédula 32.454.354 de Medellín, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MEDALLERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA”.** Estableciendo como valor del contrato la suma de: Seis millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veintidós pesos M/L (**\$6.299.622**).

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- a. Como tiempo de ejecución contractual hasta agotar el presupuesto asignado por la Institución educativa.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 011 del día 01 de abril de 2024.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 009 de 2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 6.299.622
Valor ejecutado	\$ 6.299.622
Valor pagado al Contratista	\$ 6.299.622
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 011 de 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 011 de 2024, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



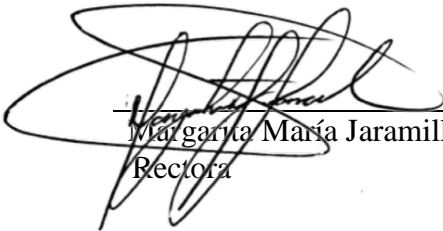
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**


Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 30 de mayo de 2024.


Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora


Mery Granada Martínez
Representante Legal/Contratista

Proyectó: Diana Mesa P.